

## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS  
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Pts.		Pts.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

## ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 13 de Febrero.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO CIVIL.

## CIRCULAR NÚM. 40.

## Orden público.

El Jueves 6 del actual se extravió del ganado mayor de Villada un caballo propiedad de D. Anastasio Gómez Maceda, el cual según indicios se internó en la provincia de León. Señas del caballo: edad ocho años, pelo castaño, alzada siete cuartas y media, calzado de los pies, estrellado y mancha blanca en un costillar.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que la persona en cuyo poder se encuentre se sirva dar parte á su dueño.

Palencia. 13 de Febrero de 1901.

El Gobernador,

José López Irastorza.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA

## Y BELLAS ARTES.

## Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto de Valladolid la cátedra de Agricultura y Técnica agrícola é industrial, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el art. 15, número 1.º del Real decreto de 27 de Julio de 1894 y Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la

misma puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo podrán aspirar á dichas cátedras los Profesores que estén desempeñando la misma asignatura ó que la hayan desempeñado en virtud de oposición directa y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, considerándose excluidos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio al día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 31 de Enero de 1901.—El Subsecretario, Casa-Laiglesia.

(Gaceta del día 10 de Febrero.)

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO  
DE PALENCIA.

Don José Joaquín Almeida y Romero, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este distrito.

Hago saber: Que por D. Santos Laguno de la Riva, mayor de edad, vecino de Santander, según cédula personal número 201 que ha exhibido, se ha presentado en el Gobierno civil á las diez y treinta minutos de la mañana del día 4 de Febrero de 1901, una solicitud de registro de ochenta pertenencias para la mina de hulla titulada «Cármén», sita en término de San Martín y Perapertú, Ayuntamiento de Valle de Santu-

llán, al paraje denominado Las Callejas; lindante por todos los rumbos con terreno franco. Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata situada en el centro de dicho paraje Las Callejas, distante unos diez metros de un molino antiguo retundido, desde dicho punto de partida se medirán al Norte 250 metros y se colocará la 1.ª estaca; de ésta al Este se medirán 1.000 metros y se fijará la 2.ª estaca; desde ésta 800 metros en dirección Sur la 3.ª estaca; desde ésta al Oeste se medirán 1.000 metros y se pondrá la 4.ª estaca, y desde ésta en dirección Norte se medirán 750 metros y se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las ochenta pertenencias solicitadas.

Ha presentado el interesado la carta de pago correspondiente al depósito de trescientas veintinueve pesetas, hecho en la Caja de Depósitos, Tesorería de esta provincia.

Se ha admitido este registro, salvo mejor derecho. Y en cumplimiento á lo prevenido en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas vigente y en la Real orden de 26 de Junio de 1895, he dispuesto se anuncie al público á fin de que las personas que se crean con derecho á referida mina reclamen ante el Sr. Gobernador civil de la provincia en el término improrrogable de sesenta días.

Palencia 8 de Febrero de 1901.—José Joaquín Almeida.

Don José Joaquín Almeida y Romero, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este distrito.

Hago saber: Que por D. Balbino Gutiérrez Alvarez, vecino de la villa de Aguilar de Campoó, según cédula personal número 243 que ha exhibido, se ha presentado en el Gobierno civil á las once y treinta minutos de la mañana del día 4 de Febrero de 1901, una solicitud de registro de doce pertenencias para la mina de hierro y otros titulada «Pepita», sita

en término de Cenera y Salinas, paraje llamado Campo del Valle; lindante por Norte y Sur con ejidos y fincas labrantías de particulares, Este con ejidos, quedando en medio fincas labrantías y Oeste con fincas también labrantías de particulares. Verifica la designación en la forma siguiente:

El trazado para su demarcación será el siguiente: como punto de partida lo será la parte más elevada en la varga del camino del Campo del Valle en su punto medio, desde donde se medirán en dirección Norte 100 metros y se pondrá la 1.ª estaca; de ésta y en dirección Oeste se medirán 100 metros y se colocará la 2.ª estaca; de ésta y en dirección Sur se medirán 200 metros y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta y en dirección Este se medirán 600 metros y se colocará la 4.ª estaca, y de ésta en dirección Norte se medirán 200 metros y se colocará la 5.ª estaca; de ésta en dirección Oeste y á cerrar el perímetro en la 1.ª estaca colocada se medirán 500 metros, con lo que queda cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Ha presentado el interesado la carta de pago correspondiente al depósito de setenta y cinco pesetas, hecho en la Caja de Depósitos, Tesorería de esta provincia.

Se ha admitido este registro, salvo mejor derecho. Y en cumplimiento á lo prevenido en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas vigente y en la Real orden de 26 de Junio de 1895, he dispuesto se anuncie al público á fin de que las personas que se crean con derecho á referida mina reclamen ante el Sr. Gobernador civil de la provincia en el término improrrogable de sesenta días.

Palencia 8 de Febrero de 1901.—José Joaquín Almeida.

Don José Joaquín Almeida y Romero, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este distrito.

Hago saber: Que por D. Balbino

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

## CLAUSTRO ELECTORAL.

LISTA definitiva de los Sres. Catedráticos, Profesores honorarios y auxiliares, Doctores matriculados, Directores de Institutos de segunda enseñanza y Escuelas especiales de este Distrito Universitario, que tienen derecho á votar en las elecciones Senatoriales por esta Universidad, que ocurran en el presente año, formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 8 de Febrero de 1877 y 21 de Agosto de 1896 sobre elección de Senadores y á los acuerdos del Claustro electoral.

Gutiérrez Alvarez, vecino de la villa de Aguilar de Campoo, según cédula personal número 243 que ha exhibido, se ha presentado en el Gobierno civil á las once y treinta minutos de la mañana del día 4 de Febrero de 1901, una solicitud de registro de doce pertenencias para la mina de hierro y otros titulada «Jesusa», sita en término de Alfoz, perteneciente á los pueblos de Renedo de Zalima, Cenera, Matamorisca, en los Ayuntamientos respectivamente de Salinas y Cenera, al paraje llamado Arenillas: lindante por Norte y Sur con fincas labrantías de varios particulares y por el Este y Oeste con ejidos. Verifica la designación en la forma siguiente:

El trazado para su demarcación será el siguiente: Se tendrá como punto de partida una peña arenisca que se halla en lo alto del Cotero de Arenillas y á cuya peña la denominan La Peña de Arenillas, desde dicho punto y en dirección Sur se medirán 50 metros, donde se colocará la 1.ª estaca; de ésta y en dirección Este se medirán 200 metros y se colocará la 2.ª estaca; de ésta y en dirección Norte se medirán 200 metros y se colocará la 3.ª estaca; de ésta y en dirección Oeste se medirán 600 metros, colocándose la 4.ª estaca; de ésta en dirección Sur se medirán 200 metros y se colocará la 5.ª estaca, y de ésta y en dirección Este se medirán 400 metros, con lo que queda cerrado el perímetro en la 1.ª estaca de las doce pertenencias solicitadas.

Ha presentado el interesado la carta de pago correspondiente al depósito de setenta y cinco pesetas, hecho en la Caja de Depósitos, Tesorería de esta provincia.

Se ha admitido este registro, salvo mejor derecho. Y en cumplimiento á lo prevenido en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas vigente y en la Real orden de 26 de Junio de 1895, he dispuesto se anuncie al público á fin de que las personas que se crean con derecho á referida mina reclamen ante el Sr. Gobernador civil de la provincia en el término improrrogable de sesenta días.

Palencia 8 de Febrero de 1901.— José Joaquín Almeida.

### Ayuntamiento constitucional de Cubillas de Cerrato.

El Ayuntamiento de esta villa, en la sesión celebrada el día 3 del actual para resolver las reclamaciones é incidencias pendientes de la rectificación del alistamiento correspondiente al reemplazo del Ejército del corriente año, acordó excluir de dicho alistamiento al mozo Gregorio González Villandiego, hijo de León y de Petra, nacido en esta localidad el día 28 de Noviembre de 1881, en virtud del expediente instruido al efecto y por analogía á lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 88 de la ley, mediante ignorarse el paradero de dicho mozo y de sus padres, los cuales se ausentaron de esta población hace más de dieciséis años sin que haya vuelto á tenerse noticia de ellos según resulta del referido expediente.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid á los efectos de la última parte del art. 69 del reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente.

Cubillas de Cerrato 11 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Isidoro Aragón.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	Punto de residencia.
<b>Catedráticos.</b>		
1	Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio Alonso Cortés (Rector)	Valladolid.
2	Sr. Dr. D. Didio González Ibarra	Idem.
3	Pedro Urraca Gutiérrez	Idem.
4	Demetrio Gutiérrez Cañas	Idem.
5	Nicolás de la Fuente Arrimadas	Idem.
6	Vicente Sagarra y Lascurain	Idem.
7	Eladio García Amado	Idem.
8	Santos Santamaría del Pozo	Idem.
9	Salvino Sierra y Val	Idem.
10	Raimundo García Quintero	Idem.
11	Tomás de Lezcano Hernández	Idem.
12	Rafael Cano Rodríguez Cairo	Idem.
13	Benigno Morales Arjona	Idem.
14	Luciano Clemente y Guerra	Idem.
15	Leopoldo López García	Idem.
16	Arsenio Misol Martín	Idem.
17	Emiliano Rodríguez Risueño	Idem.
18	Eduardo Ledo Eguiarte	Idem.
19	Gregorio Burón García	Idem.
20	Antonio Simonena Zabalegui	Idem.
21	Mmanuel Sanz Benito	Idem.
22	Luis Lecha Martínez	Idem.
23	Victor Santos Fernández	Idem.
24	León Corral y Maestro	Idem.
25	Faustino Horcajo Hernández	Idem.
26	Antonio Royo Villanova	Idem.
27	Eusebio Maria Chapado	Idem.
28	Luis González Frades	Idem.
29	Felipe Clemente de Diego	Idem.
30	Nicolás López y Rodríguez Gómez	Idem.
31	Laureano Diez Canseco y Berjón	Idem.
<b>Profesores honorarios.</b>		
32	Excmo. Sr. Dr. D. Andrés de Laorden y López	Valladolid.
33	Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Francisco Mambrilla y López	Idem.
34	Silvestre Cantalapiedra Hernández	Idem.
35	Calixto Lorenzo Rodríguez (Supernumerario)	Idem.
<b>Profesores auxiliares.</b>		
36	Sr. Dr. D. Juan Peinador Ramos	Valladolid.
37	Amalio Rivero Mate	Idem.
38	Luis Diez Pinto	Idem.
39	Calixto Valverde y Valverde	Idem.
40	Quintín Palacios Herranz	Idem.
41	Francisco Mercado de la Cuesta	Idem.
42	Narciso Alonso Cortés Andrés	Idem.
43	Emilio García Ruíz	Idem.
44	Eduardo Callejo de la Cuesta	Idem.
45	César Fernández Ortiz	Idem.
46	José Ferrández González	Idem.
47	Aureo Alonso Estefanía (Excedente)	Idem.
48	Cesáreo Marceliano Aguirre (Idem)	Idem.

### Doctores matriculados.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	FACULTADES.	Punto de residencia.
49	Sr. Dr. D. Francisco López Gómez	Ciencias	Santander.
50	Luis Pérez Mínguez	Idem	Valladolid.
51	José Prado Beltrán	Derecho	Vitoria.
52	Miguel Márcos Lorenzo	Idem	Valladolid.
53	Eloy García Alonso	Medicina	Idem.
54	José Romero Gilsanz	Idem	Idem.
55	Cárlos Samaniego Fernández Cid	Derecho	Idem.
56	Camilo Calleja García	Medicina	Idem.
57	Tomás Sánchez Aroilla	Derecho	Idem.
58	Juan García-Bahamonde y Mañueco	Idem	Idem.
59	José Pastor Berbén	Idem	Idem.
60	Teodoro Diez Sangrador	Medicina	Medina del Campo.
61	José María Alfaro Martínez	Derecho	Burgos.
62	Excmo. Sr. Dr. D. Andrés de Montalvo y Jardín	Ciencias	Valladolid.

63	Sr. Dr. D. José María Samaniego Gordo.....	Derecho.....	Valladolid.
64	Ildefonso Muñiz Blanco.....	Medicina.....	Idem.
65	Luis González Miranda.....	Derecho.....	Rioseco.
66	Vicente Polo Pérez.....	Filosofía y Letras.....	Santander.
67	Juan García Gil.....	Farmacología.....	Valladolid.
68	Leopoldo Luis Delgado Cea.....	Idem.....	Idem.
69	Galo Zapatero Calahorra.....	Medicina.....	Idem.
70	Enrique Reoyo Garzón.....	Derecho.....	Idem.
71	Francisco Simón Nieto.....	Medicina.....	Palencia.
72	Emerenciano Nieto del Barco.....	Farmacología.....	Idem.
73	Moisés Carballo de la Puerta.....	Derecho.....	Valladolid.
74	Ilmo. Sr. Dr. D. José Morales Moreno.....	Medicina.....	Idem.
75	Sr. Dr. D. Crispulo Ordóñez Abadía.....	Farmacología.....	Santander.
76	Luis Conde Rodríguez.....	Derecho.....	Valladolid.
77	Pedro Vaquero Concellón.....	Medicina.....	Idem.
78	Ciriaco Vázquez de Prada Pizarro.....	Derecho.....	Idem.
79	Andrés Herrador Cea.....	Idem.....	Idem.
80	Gregorio Sáenz Mongero.....	Medicina.....	Arrabal de Portillo.
81	Julian Morrondo Nácar.....	Idem.....	Palencia.
82	Luis Martínez Vázquez.....	Derecho.....	Idem.
83	Eduardo Hickmán Dole.....	Idem.....	Valladolid.
84	Fernando Mateos Estéban.....	Idem.....	Burgos.
85	Teodoro Lefler González.....	Idem.....	Valladolid.
86	Ignacio Bermúdez Sela.....	Idem.....	Idem.
87	Miguel Samaniego Ladrón de Cegama.....	Idem.....	Idem.
88	Antonio González San Román.....	Teología.....	Idem.
89	Fermín López de la Molina y Soto.....	Medicina.....	Palencia.
90	Luis Moreno Santos.....	Idem.....	Valladolid.
91	Ilmo. Sr. Dr. D. José Hospital y Frago.....	Derecho.....	Idem.
92	Sr. Dr. D. Enrique Miralles Prast.....	Idem.....	Idem.
93	Dionisio Ordax y Castro.....	Medicina.....	Pozaldez.
94	Manuel de Castro Alonso.....	Teología.....	Valladolid.
95	Bernabé Palencia Sánchez.....	Medicina.....	Aguilar de Campos.
96	Casimiro Calleja García.....	Idem.....	Valladolid.
97	Eduardo Romero Fraire.....	Idem.....	Idem.
98	José María Chamorro Sedano.....	Derecho.....	Idem.
99	Amado Collado Fernández.....	Medicina.....	S. Martín de Rubiales.
100	Marcelino Nava Delgado.....	Teología.....	Valladolid.
101	Basilio Hernández Prieta de la Peña.....	Medicina.....	Idem.
102	Felipe Pardo y González.....	Idem.....	Idem.
103	Santiago Alba y Bonifaz.....	Derecho.....	Idem.
104	José Zurita Nieto.....	Teología.....	Idem.
105	Ricardo Fernández Arellano.....	Farmacología.....	Vitoria.
106	Fermín Odón de Apraiz y Sáenz del Burgo.....	Filosofía y Letras.....	Idem.
107	Ramón de Apraiz y Sáenz del Burgo.....	Medicina.....	Idem.
108	Antonio Rodríguez y Cobos.....	Idem.....	Rueda.
109	Félix Polanco Fernández.....	Derecho.....	Valladolid.
110	Fermín Pérez Macías.....	Medicina.....	Idem.
111	Inocente Chamorro Cruz.....	Filosofía y Letras.....	Palencia.
112	Francisco Calopa Armengol.....	Derecho.....	Santander.
113	Justo Garrán y Moso.....	Idem.....	Valladolid.
114	Leonardo de la Peña Díaz.....	Medicina.....	Idem.
115	Florentín Bobo Diez.....	Idem.....	Idem.
116	Marcial Martínez Hernández.....	Idem.....	Burgos.
117	Teodoro Porres García.....	Idem.....	Torreçilla de la Orden.
118	Román García Durán.....	Idem.....	Valladolid.
119	Francisco González Torres.....	Derecho.....	Peñafiel.

## Directores de los Institutos del Distrito Universitario.

120	Sr. D. Policarpo Mingote Tarazona.....	»	Valladolid.
121	Pedro Gárate Barrenechea.....	»	Burgos.
122	Homobono Llamas Gusano.....	»	Palencia.
123	José María Orodea.....	»	Santander.
124	Atanasio Lasala Martínez.....	»	Bilbao.
125	Rufino Machiandiarrena.....	»	Guipúzcoa.
126	Julian Apraiz.....	»	Vitoria.

## Directores de las Escuelas Normales de este Distrito Universitario.

127	Sr. D. Remigio de Pablo y Amutio.....	»	Valladolid.
128	Eudoro Casas.....	»	Vitoria.
129	Simón Juan Seisdedos.....	»	Burgos.
130	Gregorio Pérez Arroyo.....	»	Santander.
131	Alfredo Tabar (accidental).....	»	Bilbao.

## Directores de las Escuelas especiales del Distrito Universitario.

132	Sr. D. José Martí y Monsó.....	De la de Bellas Artes de Valladolid.
133	José Pous.....	De la de Comercio de Bilbao.
134	Francisco Caracciolo Villa.....	De la de Comercio de Valladolid.
135	José González Olivares.....	De la de Comercio de Santander.
136	Ambrosio de Arrarte.....	De la de Náutica de Bermeo.
137	Victoriano Gómez Marañón.....	De la de Náutica de Santurce.
138	Inocencio Goitiz Eiguren (accidental).....	De la de Náutica de Lequeitio.
139	J. Roque F. de Gamboa (idem).....	De la de Ingenieros Industriales de Bilbao.

## Director de la Estación de Biología marítima de Santander.

140	Sr. Dr. D. Augusto González de Linares.....	Santander.
-----	---	------------

Valladolid 1.º de Febrero de 1901.—El Secretario general, Juan Peinador.—V.º B.º—El Rector, Dr. Antonio Alonso Cortés.

## Ayuntamiento constitucional de Amusco.

Don Braulio Santoyo García, Alcalde constitucional de esta villa de Amusco.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento que tuvo lugar ante este Ayuntamiento el día 27 de Enero próximo pasado, a pesar de estar citados en forma, los mozos comprendidos en él, según previene el orden 5.º del art. 40 de la ley de Reemplazos vigente, que a continuación se expresan, y que faltan del pueblo hace más de diez años, ignorando su paradero, en cumplimiento y a los efectos que expresa la última parte del art. 69 del reglamento para la ejecución de la ley, se les cita por medio del presente anuncio, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, para que comparezcan lo antes posible ante esta Corporación, por si hubiere lugar a ser incluidos en nuevo alistamiento para el siguiente reemplazo, en que aun podrá tener efecto sin la responsabilidad del art. 31 de la ley, toda vez que este Ayuntamiento ha instruido el expediente prevenido en citado art. 69 del reglamento, resultando del mismo que en sesión de fecha 9 de los corrientes y por analogía a lo establecido en la regla 4.ª, art. 88 de la ley, les ha reputado muertos para el efecto de su exclusión de dicho alistamiento, en la inteligencia que de no comparecer en el tiempo y forma que la ley prescribe, les parará el perjuicio consiguiente.

## Mozos que se citan.

Matías Antolín Expósito, hijo de padres desconocidos, nació en 25 de Febrero de 1881.

Julian García Pérez, hijo de Camilo y Antonina; nació en 18 de Agosto de 1881.

José Andrés Antolín, hijo de Aquilino y Antonia, nació en 27 de Agosto de 1881.

Cárlos Fernández García, hijo de Mariano y Casta, nació en 4 de Noviembre de 1881.

Amusco 10 de Febrero de 1901.—Braulio Santoyo.—P. A. del A., El Secretario, Mariano Andrés.

## Ayuntamiento constitucional de Ventosa de Río-Pisuerga.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días el padrón de cédulas personales formado para el ejercicio de 1901.

Los individuos en el mismo comprendidos pueden hacer sus reclamaciones en el término indicado, pasado el cual serán desatendidas las que se presentaren.

Ventosa de Pisuerga 11 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Tomás de Alba.

## Ayuntamiento constitucional de Villalobón.

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el año de 1901 y por término de ocho días, contados desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que las personas interesadas en él hagan las reclamaciones que crean oportunas a su derecho.

Lo que se anuncia para conocimiento del público en general.

Villalobón 9 de Febrero de 1901.—El Alcalde, José Mota.

# ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES DE BENEFICENCIA.

## TALLER DE CARPINTERÍA.

*CUENTA de la obra construída en dicho taller en el mes de Octubre de 1900 para la sección de párvulos, diez sillas para la Escuela de niñas, tres mesas en construcción y arreglar el cuarto de labores de ancianas y demás.*

CONCEPTOS.	IMPORTE. Pesetas.
<b>JORNALES.</b>	
Mariano Manso, 26 días, á 1'50.....	39 >
<b>MATERIALES.</b>	
Factura de D. Valentín Larrén.—Por dos tablones haya, que arrojan 6 metros 50 centímetros, á 2'71, 17'62 pesetas. Por dos tabletas de un metro 94 centímetros, á 80 céntimos tableta, 1'60	19 22
Factura de D. Arturo Ortega.—Por once tablas de 5 metros 30 centímetros, de 03×20, á 4'18, 45'98 pesetas. Por un tablón de 5 metros 30 centímetros, de 07×20, 10. Por seis hojas de 5 metros 25 centímetros, de 01 y 1/2×20, á 2'85, 17'10. Por dos hojas de 4 metros 75 centímetros, á 2'55, 5'10.....	78 18
Factura de D. Germán de Guzmán.—Por dos pares de asas, á 40 céntimos, 80. Por un kilogramo de clavillos, núm. 8, 1'25. Por una caja de tachuelas doradas, núm. 112, 3'25.....	5 30
Factura de Hijo de Leandro Escudero.—Por once y medio kilogramos de cola fuerte.....	14 50
Factura de D. Tomás Neira.—Por cuatro cordezuelas, á 60 céntimos, 2'40 pesetas. Por diez palones para muletas y palas, á una peseta, 10.....	12 40
<b>TOTAL DE MATERIALES.....</b>	<b>129 60</b>
<b>RESUMEN.</b>	
Importan los jornales.....	39 >
Idem los materiales.....	129 60
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>168 60</b>

Palencia 31 de Octubre de 1900.—El Maestro carpintero, Felipe Lanchares.

A la Comisión Provincial para su aprobación.

Palencia 10 de Noviembre de 1900.—El Administrador, Bartolomé Yrazábal.—Intervine: El Secretario, Castor Gutiérrez.—V.º B.º—El Director, Teodoro García Crespo.

*Sesión de 19 de Noviembre de 1900.*

Aprobada por la Comisión Provincial.—El Vicepresidente, Prado Salas.—P. A. de la C. P., El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

### Ayuntamiento constitucional de Herrera de Río-Pisuerga

Don Antolín Franco, Alcalde constitucional de Herrera de Pisuerga.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento los mozos comprendidos en el mismo con arreglo al número 5.º del art. 40 de la ley, que al final se relacionan, no obstante el llamamiento hecho por edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia núm. 12, correspondiente al día 14 de Enero último, y en la *Gaceta de Madrid* del día 18 del mismo, é ignorándose la existencia ó paradero de los mismos y de sus padres hace más de diez años, el Ayuntamiento, previa la formación del oportuno expediente en que se justifican esos extremos y con arreglo á lo que se determina en la regla 4.ª del artículo 88 de la ley de Reemplazos, los ha reputado muertos y excluido á dichos mozos del alistamiento, sin perjuicio de que puedan ser incluidos para el siguiente reemplazo si fueren habidos.

En su virtud, y á tenor de lo que preceptúa el art. 69 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896, se hace

público por medio del presente edicto que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, á los fines indicados.

*Mozos que se citan y datos que pueden facilitarse para su identificación.*

1.º Heráclio Mancho Illera, hijo de Tiburcio y de Ignacia, nació en esta villa el 12 de Marzo de 1881 y se ausentó con sus padres por el año de 1883.

2.º Mariano Mediavilla de la Hera, hijo de Julian y de Francisca, nació en esta villa el 18 de Julio de 1881, quedó huérfano en el año de 1889 en que se ausentó.

3.º Victor Fuente Pérez, hijo de Eugenio y de Saturnina, nació en esta villa el 28 de Julio de 1881 y se ausentó con sus padres por el año de 1883.

Herrera de Pisuerga 12 de Febrero de 1901.—Antolín Franco.

### Ayuntamiento constitucional de Guaza.

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 27 de Enero último, referente á la rectificación del alista-

miento de mozos del presente año, acordó excluir de dicho alistamiento al mozo Bruno Ruíz Gil, natural de esta villa, nació el día 6 de Octubre de 1881, hijo ilegítimo de Severiana Ruíz Gil, de padre desconocido, por analogía á lo prevenido en la regla 4.ª del art. 88 de la ley, mediante ignorarse el paradero de dicho mozo hace más de diez años según se tiene justificado.

Lo que se anuncia al público por este edicto para los efectos del párrafo 2.º del artículo 69 del reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo.

Guaza 11 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Lúcio Camino.—P. S. O., El Secretario, Teófilo Revilla Monge.

### Ayuntamiento constitucional de Castrillo de Villavega.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito para el año natural de 1901, formado por este Ayuntamiento, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, contados desde aquél en que este anuncio apareza inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden examinarle las personas en él comprendidas y hacer las reclamaciones que crean de su derecho; pasado dicho plazo no se oirá ninguna.

Castrillo de Villavega 7 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Hermenegildo Durango.—D. S. O., Julian Abad, Secretario.

### Ayuntamiento constitucional de Abia de las Torres.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días el padrón de cédulas personales que ha de regir en el actual año, para que durante los días de su exposición pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que á su derecho crean justas los interesados, pues pasado dicho plazo no será oída ninguna por justas que sean.

Abia de las Torres 8 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Mariano Romero.—El Secretario, Felino Sánchez.

### Ayuntamiento constitucional de Villalaco.

Habiéndose terminado el padrón de cédulas personales de este término municipal correspondiente al año actual, y con el fin de que los individuos comprendidos en el mismo puedan hacer las reclamaciones que consideren necesarias, queda éste de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde el de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la inteligencia que transcurrido que sea dicho término no serán oídas las reclamaciones que se presentaren.

Villalaco 9 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Ebrulfo Miguel.

### Ayuntamiento constitucional de Cervera de Río-Pisuerga.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión de 3 del actual, á los treinta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y hora de las

once, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del Alcalde y asistencia de los demás individuos de la Corporación, la venta en pública subasta, por pujas á la llana, de los cuatrocientos ochenta y tres árboles de chopo existentes en el paseo Plantío del Tirador, de esta misma villa, bajo el tipo de tres mil seiscientos cincuenta pesetas y pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, en donde podrán verse todos los días de nueve á catorce.

Cervera de Río-Pisuerga once de Febrero de mil novecientos uno.—C. Merino.

### Ayuntamiento constitucional de Gozón.

Formado el repartimiento de ciertos gremiales voluntarios de esta localidad por el Ayuntamiento y Junta de representantes del gremio, queda expuesto al público por término de ocho días hábiles en la Secretaría municipal, para que los que se crean agraviados puedan examinarle de sol á sol, en conformidad á lo estatuido en el art. 309 del vigente reglamento de consumos.

Gozón 10 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Cecilio Martín.

### Ayuntamiento constitucional de Cobos de Cerrato.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año natural de 1901, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales los interesados pueden hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Cobos de Cerrato 11 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Prudencio Escartín.—P. S. M., El Secretario, Fortunato Gómez.

### Anuncios particulares

#### PAPEL PARA ENVOLVER.

Por acuerdo de la Comisión Provincial se vende el papel que existe en el Archivo de la Diputación, procedente de listas electorales de años anteriores, de BOLETINES de otras provincias é impresos sin aplicación alguna, en cantidad aproximada de 800 kilogramos.

Los que deseen adquirirle pueden concurrir á dicho local los días 15, 16 y 18 de este mes durante las horas de las nueve á las catorce, y hacer sus proposiciones verbales al Oficial Archivero. 1—2

#### BURRO GARAÑÓN.

Se vende de cuatro años y siete cuartas de alzada, muy largo y bien puesto, legítimo semental. Para tratar, Manuel López, en Quintana del Puente. 3—4

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.